

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRES (JAÉN)

2021/4496 *Aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por derechos de examen.*

Edicto

Don Roberto Moreno Jiménez, Alcalde del Ayuntamiento de Torres (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2021, acordó la imposición y aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por derechos de examen del Excmo. Ayuntamiento de Torres.

A tal efecto, de conformidad con el artículo 17 T.R.L.R.H.L., se abre un período de información pública de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes. Asimismo, si durante el citado periodo de información pública no se hubieran presentado reclamaciones y/o sugerencias, el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá elevado automáticamente a definitivo.

Torres, 30 de septiembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, ROBERTO MORENO JIMÉNEZ.